



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Acta 17/1er.A/1er.P.Ord./ 2018/LXII

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. -----

PRESIDENTE: DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.
SECRETARIOS: DIP. LILA ROSA FRÍAS CASTILLO.
DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo, con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el **día jueves veinticinco de octubre del año dos mil dieciocho**, para la celebración de la **sesión del martes treinta del presente mes y año a las once horas**.

Preside la sesión el Diputado Martín Enrique Castillo Ruz y se desempeñan como Secretarios, los Diputados Lila Rosa Frías Castillo y Víctor Merari Sánchez Roca, quienes conforman la Mesa Directiva del **Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

El Presidente de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que los señores Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, le informó a los Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

De acuerdo al sistema electrónico de registro, la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes,



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

encontrándose reunidos en esta sesión, **veinticinco Diputados** que se relacionan a continuación: Luis María Aguilar Castillo, Mirthea del Rosario Arjona Martín, Kathia María Bolio Pinelo, Luis Enrique Borjas Romero, Miguel Edmundo Candila Noh, Martín Enrique Castillo Ruz, Felipe Cervera Hernández, Mario Alejandro Cuevas Mena, Manuel Armando Díaz Suárez, Rosa Adriana Díaz Lizama, Lizzete Janice Escobedo Salazar, Leticia Gabriela Euán Mis, Karla Reyna Franco Blanco, Lila Rosa Frías Castillo, Luis Hermelindo Loeza Pacheco, Silvia América López Escoffié, Warnel May Escobar, María Teresa Moisés Escalante, Fátima del Rosario Perera Salazar, Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Marcos Nicolás Rodríguez Ruz, María de los Milagros Romero Bastarrachea, Víctor Merari Sánchez Roca y Paulina Aurora Viana Gómez.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **once horas con treinta y cinco minutos**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

I.- Lectura del Orden del Día.

II.- Lectura de la síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha veinticinco de octubre del año en curso, discusión y aprobación, en su caso.

III.- Asuntos en cartera:

- a) Oficio circular número 2 de la Honorable Legislatura del Estado de Guanajuato.
- b) Oficio número 526/2018 de la Honorable Legislatura del Estado de Quintana Roo.
- c) Dictamen de Acuerdo de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, en el que se determina que los ciudadanos Robert Gutiérrez Crespo, José Gabriel de Jesús Puc Maldonado y Wilbert Antonio Cetina Arjona, cumplen con los requisitos para ocupar el cargo de Fiscal General del Estado de Yucatán.
- d) Designación del Fiscal General del Estado.
- e) En su caso, toma del Compromiso Constitucional del Fiscal General del Estado.

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

II.- El Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, dio lectura a la **síntesis del acta**, de la **sesión ordinaria de fecha veinticinco de octubre del año dos mil dieciocho**, la cual fue puesta a discusión y no habiéndola, se **sometió a votación**, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.

III.- A continuación, la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo dio inicio a la lectura de los **asuntos en cartera**:

A) Oficio circular número 2 de la Honorable Legislatura del Estado de Guanajuato, con el que participa la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional de ese Estado.- ENTERADO.

El Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Oficio número 526/2018 de la Honorable Legislatura del Estado de Quintana Roo, con el que informa la elección del Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva para el segundo mes del Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.- ENTERADO.

La Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Dictamen de Acuerdo de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, en el que se determina que los ciudadanos Robert Gutiérrez Crespo, José Gabriel de Jesús Puc Maldonado y Wilbert Antonio Cetina Arjona, cumplen con los requisitos para ocupar el cargo de Fiscal General del Estado de Yucatán.

H. CONGRESO DEL ESTADO: Con fundamento en los artículos 62 de la Constitución Política y 7 de la Ley de la Fiscalía General, ambos ordenamientos del Estado de Yucatán, los diputados integrantes de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública del H. Congreso del Estado de Yucatán, sometemos a consideración del Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán, el presente dictamen de acuerdo, en base a los siguientes: **ANTECEDENTES:**
PRIMERO.- El 1° de octubre del presente año, entró en vigor lo dispuesto en los párrafos cuarto, quinto y sexto del artículo 62, del decreto número 379, publicado el 20 de abril de 2016 en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, en el que se modificó



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de Ministerio Público. En esta reforma, se modificó el procedimiento para el nombramiento del Fiscal General del Estado, estableciendo que el titular del Poder Ejecutivo someterá una terna a consideración del Congreso del estado, quien designará a aquél que deba ocupar el cargo, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes del Congreso. En ese sentido, se dispuso que de no alcanzarse la votación requerida, el titular del Poder Ejecutivo someterá otra terna a consideración del Congreso del estado, para que designe al Fiscal General en los términos del párrafo anterior. También se estableció, que en caso de que el Congreso del estado, nuevamente, no eligiera a un Fiscal General del Estado en los términos antes señalados, ocupará el cargo la persona que designe el titular del Poder Ejecutivo, quien no podrá haber integrado las ternas previamente propuestas. **SEGUNDO.-** En ese orden de ideas, el pasado 10 de octubre de 2018, el Licenciado Mauricio Vila Dosal, Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán, en ejercicio de las facultades que le conceden los artículos 55 fracción XXV y 62 de la Constitución Política y 7 párrafo segundo, de la Ley de la Fiscalía General, ambas del Estado de Yucatán, sometió a consideración de esta soberanía mediante oficio DGOB/0558/2018, la siguiente terna para la designación del Fiscal General del Estado: 1. Robert Gutiérrez Crespo. 2. José Gabriel de Jesús Puc Maldonado. 3. Wilbert Antonio Cetina Arjona. Debe destacarse, que junto con ese oficio, se acompañaron datos curriculares y demás documentos con la finalidad de acreditar el cumplimiento de los requisitos que establece la ley, para ocupar el cargo de Fiscal General del Estado. **TERCERO.-** El 17 de octubre del presente año, en sesión de trabajo de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, fue distribuido entre los integrantes de dicha comisión, el oficio señalado en el antecedente inmediato anterior. En dicha sesión, se acordó invitar a diversas organizaciones de la sociedad civil, agrupaciones de profesionistas en derecho y escuelas de derecho de distintas universidades del Estado, para que participen en la formulación de preguntas que consideren necesarias, dirigidas a los ciudadanos propuestos en la terna para ocupar el cargo de Fiscal General del Estado de Yucatán, presentada por el Licenciado Mauricio Vila Dosal, Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán. Por lo anterior, se dispuso otorgar un plazo de 5 días, a partir del jueves 18 de octubre de 2018, hasta el miércoles 24 del mismo mes y año para la recepción de las preguntas, recibándose a través de diversos medios todas aquellas que hicieron llegar los diversos sectores de la sociedad civil. **CUARTO.-** En sesión de trabajo de esta Comisión de fecha 25 de octubre del presente año, fue aprobada la metodología a seguir, para la comparecencia de las diversas personas propuestas en la terna para ocupar el cargo de Fiscal General del Estado de Yucatán. **QUINTO.-** Finalmente, se acordó invitar a comparecer a las personas previamente mencionadas, a efecto de que manifiesten



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

los motivos por los cuales se consideran idóneos para ocupar el cargo de Fiscal General del Estado de Yucatán. Las comparecencias se efectuaron en sesión de esta Comisión permanente, en fecha 29 de octubre del año en curso. Con base en los antecedentes antes mencionados, los diputados integrantes de esta Comisión Permanente, realizamos las siguientes, **CONSIDERACIONES: PRIMERA.** En primera instancia, es preciso señalar que, esta Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública del H. Congreso del Estado de Yucatán está facultada para recibir la terna que contiene a los ciudadanos propuestos para ocupar el cargo de Fiscal General del Estado de Yucatán, evaluar el cumplimiento de los requisitos, y someter la misma a consideración del Pleno de este H. Congreso, de conformidad con los artículos 43 fracción III de la Ley de Gobierno y 5 fracción V del Reglamento, ambas del Poder Legislativo del Estado de Yucatán. **SEGUNDA.** En ese sentido, el artículo 62 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, en su tercer párrafo, establece que para el cumplimiento de su objeto, el Ministerio Público estará a cargo de la Fiscalía General del Estado de Yucatán, la cual es una dependencia del Poder Ejecutivo, con autonomía técnica y de gestión, bajo el mando del Fiscal General del Estado, quien será su representante legal; y se auxiliará para la investigación de los delitos, de las instituciones policiales, que actuarán bajo su conducción y mando, de acuerdo con lo que establezcan las leyes. Asimismo, dicho numeral establece en su párrafo séptimo, los requisitos para ocupar el cargo de Fiscal General del Estado, mismos que consisten en: ser ciudadano mexicano por nacimiento; tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación; contar con antigüedad mínima de diez años, con título profesional de licenciado en derecho; gozar de buena reputación, y no haber sido condenado por delito doloso. Así pues, resulta necesario que las personas cuenten con el perfil idóneo para el cargo, es decir, que tengan conocimiento y experiencia en el estudio, ejercicio y procuración de justicia, pues el ministerio público es la institución única e indivisible que representa los intereses de la sociedad, y tiene por objeto dirigir las investigaciones de los hechos que la ley señale como delitos, así como ejercitar la acción penal ante los tribunales y adoptar medidas para proteger a las víctimas y testigos, conforme a lo previsto por las leyes correspondientes. **TERCERA.** En esa circunstancia, los diputados que dictaminamos nos centramos al estudio y análisis de los candidatos propuestos, por lo que en primera instancia se revisó de manera puntual que cada uno cumpliera con los requisitos exigidos, siendo que en ese punto todos cumplieron cabalmente con cada uno de ellos. En ese sentido, se prosiguió a convocar a cada uno de los propuestos para que asistan a comparecer ante esta Comisión Permanente, esto con el propósito de que puedan exponer y abordar los temas en materia de procuración y administración de justicia, así como para que puedan dar respuesta a las preguntas formuladas por las cámaras empresariales, las instituciones de educación superior,



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

las asociaciones de abogados y ciudadanos. Desahogadas las tres comparecencias, los diputados integrantes de esta Comisión realizamos una valoración de todos los datos recabados, como son los documentos que avalan lo vertido en los currículums de cada uno de los propuestos; así como las comparecencias ante este órgano legislativo, donde manifestaron su intención y motivos que los hacen idóneos para el cargo y mediante las cuales se pudo interactuar con ellos, para constatar de una manera objetiva los perfiles, la preparación y aptitudes para desempeñar el cargo. Hecho lo anterior, los diputados integrantes de esta Comisión Permanente, con base en los perfiles analizados, estimamos que las tres propuestas presentadas cumplen con todos los requisitos para el cargo de Fiscal General del Estado de Yucatán, en virtud de que se constató que son profesionistas con capacidad y conocimientos jurídicos probados. Por otro lado, es de destacar que en el proceso de designación han prevalecido elementos esenciales como la transparencia, la objetividad y la imparcialidad, mismos que serán de suma importancia para fortalecer el papel que habrá de desempeñar la Fiscalía General del Estado en beneficio de la sociedad yucateca. En consecuencia, de la terna presentada, el pleno del H. Congreso con fundamento en lo dispuesto por el párrafo cuarto del artículo 62 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, deberá designar al Fiscal General del Estado, mediante cédula de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, debiendo alcanzar dicha votación, cuando menos las dos terceras partes de los integrantes. En tal virtud, y con fundamento en el artículo 62 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, sometemos a esta Honorable Asamblea para su consideración, el siguiente proyecto de: **A C U E R D O: ARTÍCULO PRIMERO.** Los ciudadanos Robert Gutiérrez Crespo, José Gabriel de Jesús Puc Maldonado y Wilbert Antonio Cetina Arjona, cumplen con los requisitos legales para ocupar el cargo de Fiscal General del Estado de Yucatán, de conformidad con lo establecido en los artículos, 62 de la Constitución Política y 7 párrafo segundo, de la Ley de la Fiscalía General, ambas del Estado de Yucatán. **ARTÍCULO SEGUNDO.** El Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán, iniciará de inmediato el procedimiento de discusión y votación mediante cédula, para designar al Fiscal General del Estado de Yucatán, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, debiendo alcanzar dicha votación cuando menos una mayoría de las dos terceras partes de sus integrantes, para emitir el Decreto correspondiente. **Transitorio Artículo único.** Este acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán. **DADO EN LA SALA DE COMISIONES "ABOGADA ANTONIA JIMÉNEZ TRAVA" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS**



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

MIL DIECIOCHO. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. PRESIDENTE DIPUTADO LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO. VICEPRESIDENTA DIPUTADA KATHIA MARÍA BOLIO PINELO. SECRETARIA DIPUTADA KARLA REYNA FRANCO BLANCO. SECRETARIO DIPUTADO LUIS MARÍA AGUILAR CASTILLO. VOCAL DIPUTADA SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ. VOCAL DIPUTADA ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA. VOCAL DIPUTADO FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ. VOCAL DIPUTADO VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA. VOCAL DIPUTADO MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.

Al término de la lectura del Dictamen, el Presidente expresó: "Con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los artículos 76, 82 Fracción VII, Párrafo Tercero y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión en lo general el Dictamen; indicando a los ciudadanos Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Lila Rosa Frias Castillo, les recordó que pueden hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

Se le concedió el uso de la palabra, a favor, a la **Diputada Silvia América López Escoffié**, quien manifestó: "Muy buenas tardes compañeros Diputados, público en general. Medios de comunicación. El día de ayer avanzamos en materia de participación ciudadana, una sesión donde escuchamos a los candidatos propuestos para Fiscal General del Estado, respondiendo a preguntas elaboradas por organizaciones civiles, colegios, expertos y la ciudadanía en general. Este fue un paso para que el Congreso se abra a la ciudadanía, en un ejercicio que ayudará a dar una nueva visión de este Poder Legislativo. Estas comparecencias de la terna presentada por el Ejecutivo en la que cada uno nos presentó información, su visión sobre lo que desde su punto de vista debe de ser el futuro del ministerio público. Escuchamos con atención, que hoy sabemos y vivimos en un Estado al que se le califica como seguro, pero que cada día los que habitamos en él, percibimos inseguridad, pues el nuevo sistema de justicia penal busca más la reparación del daño que la reinserción del inculpaado a la sociedad como un derecho público y esto hace que cada día regresen a la sociedad los delincuentes y permanezcamos en un estado de inseguridad. Estamos aquí para elegir a la persona que va a combatir estos delitos. Todos desde nuestro punto de vista, y el ejercicio que hizo la Comisión, fue un trabajo largo y a todos los calificamos como idóneos y cumplen a cabalidad los requerimientos para ser el nuevo Fiscal. En Movimiento Ciudadano nos



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

afirmamos y consideramos que el próximo titular de la Fiscalía tendrá que romper paradigmas e inercias que nos deja la nueva realidad social, deberá vigilar el cumplimiento de las leyes y regirse por los principios de la buena fe, de la justicia, de la imparcialidad, de la independencia, de la legalidad, de la objetividad y de la unidad. En su actuar deberá ser un fiscal autónomo, que vaya contra la corrupción interna de la institución y la impunidad externa, que permea en todos los ámbitos de la sociedad en este país nuestro en el que a nadie se le castiga y que sea sensible a los casos, con total apertura y que defienda siempre al tejido social que ha sido dañado. También tendrá que utilizar las leyes para aplicar la justicia, porque día a día escuchamos las palabras "procurador de justicia y legalidad", sin embargo en la realidad la ciudadanía no percibe ni justicia ni legalidad. Hay que decir basta al rezago de expedientes y dejar de dar "carpetazos", atender con celeridad y con la misma prioridad los nuevos casos que los antiguos, actuando de forma pronta y expedita que despeje las dudas e incertidumbre a las víctimas de algún delito; así como la apertura para escuchar a los dañados. Otro reto que enfrentará el próximo Fiscal, será acabar con la incertidumbre del ciudadano, no será fácil, pero es necesario, muy necesario recuperar la confianza de la sociedad. Consideramos que se debe hacer uso de todos los recursos tanto técnicos como institucionales y legales para identificar y fincar responsabilidades a quienes de manera dolosa perjudican a la sociedad en general, sin importar apellidos, nivel socioeconómico, parentesco, cercanías o influyentismos. El ejercicio que hemos llevado a cabo el día de ayer los miembros de la Comisión de Justicia, la verdad son para aplaudirse, no nos vamos a aplaudir nosotros mismos, pero quiero felicitar a todos y cada uno por el ejercicio que llevamos a cabo, para consolidar nuestra democracia, ya que por primera vez se da un paso firme para que la ciudadanía forme parte del proceso de selección de un Fiscal General en este Estado. Es un honor para mí formar parte de esta Legislatura, por primera vez se honra a la democracia de una manera sencilla, a través de la participación ciudadana. En Movimiento Ciudadano reiteramos que queremos una Fiscalía que no sirva como un medio de represión política, sino como un lugar para hacer justicia y escuchar a los ciudadanos. Estoy segura que esta Legislatura seguirá trabajando para el fortalecimiento del Poder Legislativo, como un Congreso abierto y un proceso siempre de participación ciudadana en la que diversas organizaciones de la sociedad civil, los colegios, los ciudadanos en general, puedan cuestionar y externar sus dudas y sus opiniones respecto a todos nuestros actos que llevemos a cabo durante esta Legislatura. Hoy le vamos a dar un voto de confianza a un candidato de la terna, pero no estamos satisfechos, seguiremos pugnando para lograr una Fiscalía independiente, sensible y atenta a los problemas sociales del Estado, con verdadera autonomía y sin miedo en su actuar, ya que en cualquier momento según la Ley en el Artículo 62 de nuestra Constitución, el hoy Fiscal que



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

elegiremos podría ser removido por el Ejecutivo actual y esto no garantiza independencia. Seguiremos trabajando y espero que pronto podamos hacer cambios a las leyes y entonces nos sentiremos más satisfechos. Hoy dimos un primer paso, pero falta mucho por caminar. Muchas gracias. Es cuánto”.

Finalizada la intervención de la Diputada López Escoffié, se le otorgó el uso de la voz a favor, al **Diputado Luis Enrique Borjas Romero**, quien expresó: “Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Ciudadanos que nos acompañan. Medios de comunicación. Comparto la convicción de que la grandeza del poder no debe de radicar únicamente en el uniforme que se porta, sino principalmente en la forma en la que tratamos a las personas. Y esto se observa principalmente en los cuerpos policiacos, en las agencias de investigación y en la seguridad pública, ya que ellos son los encargados de dar la seguridad que nosotros y nuestras familias necesitamos. Sin embargo, resulta innegable que en muchas partes de la República, la situación de inseguridad que aqueja la vida de las personas, se debe primordialmente a la expansión de la delincuencia y a los elevados índices de impunidad que aún prevalecen. La criminalidad es un fenómeno que acompaña a la sociedad humana. En todo el tiempo han existido individuos que por una u otra razón cometen y cometerán delitos. Pero en Yucatán, la seguridad pública es una función a cargo del Estado que se ha mantenido con buenos resultados salvaguardando la integridad y los derechos de las personas y preservando las libertades, el orden y la paz pública en la medida de lo posible. Así lo señalan los índices de criminalidad que nos colocan por debajo de la media nacional, permitiendo que Yucatán sea un Estado seguro para vivir y también seguro para invertir. Pero no podemos conformarnos con lo que tenemos, todo lo bueno también puede ser mejorado, por lo tanto, es una prioridad que nuestras instituciones cuenten con servidores públicos competentes, profesionales, responsables y comprometidos en el ejercicio de su función. Con estas premisas, quiero felicitar a todos los Diputados y Diputadas integrantes de la Comisión de Justicia y Seguridad Pública que tengo el honor de Presidir, ya que durante los días anteriores se mostraron dispuestos a revisar, analizar y estudiar toda la información relacionada con la terna propuesta con el Titular del Poder Ejecutivo para elegir al Fiscal General del Estado. Mi reconocimiento a todos los Diputados y Diputadas integrantes de esta Comisión y a quienes aun no lo siendo estuvieron presentes y participaron de manera proactiva en el análisis y en este estudio. Nosotros revisamos el contexto curricular y personal de los ciudadanos Robert Gutiérrez Crespo, José Gabriel de Jesús Puc Maldonado y Wilberth Antonio Cetina Arjona; todos ellos profesionistas del Derecho, que conforme a la ley, integraron la terna enviada a esta Legislatura por el Gobernador Constitucional del Estado. De cara a la sociedad, en un clima de



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

parlamento abierto, se invitó a las organizaciones de la sociedad civil, cámaras empresariales, agrupaciones de profesionistas y escuelas de derecho y a la ciudadanía en general, para que oportunamente formularan las preguntas y opiniones que consideraran necesarias para cada uno de los candidatos propuestos y elementos que a nosotros como Diputados nos van a servir para fortalecer nuestra decisión. En consecuencia, el día de ayer comparecieron ante esta Comisión, los tres ciudadanos propuestos, quienes con toda libertad dieron respuesta a las preguntas formuladas por la sociedad, por los Diputados que integramos la Comisión y los demás Diputados que asistieron para constatar y en muchos casos también conocer la semblanza, el proyecto y el nivel de conocimientos sobre esta importante labor de cada uno de ellos. Todos ellos merecen nuestro respeto y admiración, porque se nota que son profesionistas que se encuentran comprometidos con su carrera en la ciencia del derecho y que también están muy agradecidos y comprometidos con la sociedad. No obstante, en unos minutos más, de aprobar este Dictamen, hablaremos de elegir por mayoría calificada nada más a uno de ellos, sin embargo estoy seguro que cualquiera de ellos puede desempeñar tan importante cargo. En conclusión, hemos realizado un ejercicio democrático, transparente y vanguardista con alta participación de la sociedad civil y de sus organizaciones en un período de tiempo eficiente y eficaz, para sentar el precedente en un proceso que por primera vez se realiza en nuestro Estado. Es por todo lo anterior, compañeras y compañeros Diputados, que los invito a votar a favor del Dictamen que se presenta, para que posteriormente procedamos a designar tal y como marca la Constitución Política del Estado de Yucatán, al próximo Fiscal General, pensando siempre en la seguridad y tranquilidad de sus familias y de todos los yucatecos a quienes hoy representamos. La historia se escribe por los ganadores y hagamos que nuestras decisiones hagan ganar al Estado de Yucatán y que la votación que hoy vayamos a emitir siempre sea en beneficio de la ciudadanía. Es cuánto".

Al concluir la exposición del Diputado Borjas Romero, se le concedió el uso de la tribuna, a favor, al **Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena**, quien indicó: "Con el permiso de la Presidencia. Amigas y amigos Diputados. Medios de comunicación. Ciudadanos, ciudadanas que nos acompañan. Lo que en estos momentos estamos discutiendo, se va a someter a votación, lo quiero recalcar y bien lo decía el Diputado que me antecedió en el uso de la palabra, es el Dictamen donde la Comisión que preside el Diputado que me antecedió aprueba que las tres propuestas enviadas por el Ejecutivo cubrieron a cabalidad los requisitos que establece la ley. Sería una incongruencia votar en contra de ese Dictamen, en virtud de que cubre los requisitos necesarios. Pero vale la pena señalar que esta es la primera vez que en Yucatán



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

realizamos un proceso ciudadanizado que fue más allá de la normativa, más allá de lo que establece la ley, más allá de lo que la legislación nos permite como Diputados y quiero felicitar al Presidente de la Comisión y a toda la Comisión en general, el que hayan vuelto a este Congreso participe a la ciudadanía, de verdad los felicito y me congratulo de formar parte de esta Legislatura, muchas felicidades. Y estoy consciente porque estuve en las tres comparecencias, aunque no formaba parte de esta Comisión, dé que el formato y los tiempos no fueron suficientemente amplios para que los ciudadanos propuestos puedan desarrollar y contestar las preguntas formuladas por la sociedad y por los propios Diputados y Diputadas, pero sí, sí amigos Diputados y Diputadas, nos permitió tener una idea clara del esquema de funcionamiento que le pondrían cada uno de ellos a la Fiscalía, como se dice en mi pueblo, cuál sería su toque personal. Analizamos con las y los yucatecos a cada uno de los ciudadanos que integraron la terna que recibimos del Ejecutivo. Es de resaltar y reconocer la preparación profesional y la disposición de cada uno de ellos. Agradezco haber asistido a las invitaciones que se realizaron y el haber contestado con objetividad cada una de las preguntas formuladas y que el tiempo mismo del formato les permitió contestar. Este proceso termina con la satisfacción de haber acercado al Congreso a los ciudadanos y sobre todo transparentarlo, permitir que sus expresiones sean escuchadas y tomadas en cuenta, estoy seguro que esta inédita situación no será ni la primera ni la última en esta Legislatura. Sin embargo compañeras y compañeros Diputados, nuestro trabajo no concluye con el nombramiento del nuevo Fiscal, puesto que con pleno respeto a la autonomía de los Poderes y de los marcos jurídicos, vigilaremos que su desempeño sea del tamaño de la justicia que exigen las y los yucatecos, del tamaño de justicia que exigen las familias que sufren los feminicidios, del tamaño de la justicia que exigen los padres de familia cuyos hijos sufren de algún abuso, del tamaño de la justicia que exigen los comerciantes a los cuales los ladrones les vaciaron sus pequeños comercios. Es verdad de que quien tenga el cargo de Fiscal General no tendrá una tarea sencilla, generar credibilidad desde una Institución como la Fiscalía General del Estado, tendrá que ser el resultado de acercarse más a la sociedad, de generar confianza para que los que hoy no denuncian, acudan a hacerlo, de crear e implementar nuevas estrategias de invertir en capacitación, de realizar convenios con las universidades, tendrá que ser el resultado de investigar, pero respetando los derechos humanos. Finalizo mi intervención desde este nuevo escenario político, reafirmando a todas las fuerzas yucatecas, a las y los yucatecos que en esta Legislatura estamos dispuestos hoy más que nunca a escuchar a la ciudadanía. Enhorabuena compañeras Diputadas, compañeros Diputados y que sean los ejercicios democráticos quienes nos rijan en esta Legislatura. Muchas gracias".



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Seguidamente, se le otorgó el uso de la palabra, a favor, a la **Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama**, quien expuso: "Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. De los señores y señoras Legisladores. Público presente. Medios de comunicación. Pues esta tarde nos convoca uno de los temas más importantes que votaremos en la presente Legislatura. Debemos recordar que fue el 15 de abril de 2016 cuando este Congreso por medio de otra Legislatura aprobó el cambio constitucional para designar ya no al Procurador de Justicia, sino al Fiscal General del Estado. Dimos un segundo paso, porque antes, recordemos que el sexenio anterior, pues tuvo una propuesta el Gobernador y una ratificación este Congreso. Hoy damos el siguiente paso, una terna propuesta por el Gobernador, la cual tendrá como elección por mayoría calificada al próximo Fiscal si así lo decidiéramos la mayoría de este Congreso. Y el tercer paso, y el gran paso que podríamos dar, podría ser un Fiscal realmente autónomo, un Fiscal al que la ciudadanía proponga, al que los ciudadanos nos dicten a los Diputados quién sería la mejor opción, pero hoy nos toca esta responsabilidad la cual vamos a cumplir a cabalidad. En nombre del grupo parlamentario del PAN, de mis compañeras y compañeros Diputados, les decimos que vamos a favor del Dictamen, felicitamos al Presidente de la Comisión, Diputado Luis Borjas; felicitamos no solo a los integrantes de la Comisión de Justicia sino a todos los Diputados y Diputadas que estuvieron pendientes del proceso que estuvimos presentes en las comparecencias y que pudimos ver que nos llegó de parte del gobierno estatal, como diríamos una terna de ases, porque los tres con gran preparación para ejercer el cargo, con gran experiencia, con gran probidad para poder ejercer el cargo, pero por supuesto que la decisión más difícil la tendremos que tomar en esta tarde y en este Congreso. Vimos durante el proceso el involucramiento de la sociedad civil, el espacio que se abrió para las Cámaras, para la academia, para los ciudadanos y para cualquier yucateco o yucateca que quisiera opinar al respecto de quién debería de ocupar el cargo de Fiscal del Estado. Un cargo que hay que decirlo, será muy difícil porque el nuevo Fiscal tendrá que enfrentarse a problemas nuevos que tenemos en nuestro Estado. Problemas que aquejan a la sociedad, problemas que reclaman los yucatecos y las yucatecas, principalmente en el interior del Estado, como podemos ver la falta de personal en las agencias, también la falta de equipo en las propias agencias, los nuevos delitos que van desde ciberdelitos hasta extorsiones, hasta feminicidios a delitos graves y a delitos muy dolorosos que los yucatecos hemos visto durante los últimos años. Y todo ello tendrá que enfrentar no solamente con capacidad, con probidad, sino también con toda la experiencia que requiere el cargo para ser Fiscal General del Estado. Necesitamos una Fiscalía fuerte, necesitamos una Fiscalía transparente, necesitamos a un Fiscal que siempre dé la cara y que tenga la capacidad como se decía ayer, de coordinarse no solamente con el Poder Judicial, con la Secretaría de



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Seguridad Pública, pero también con este Congreso del Estado, porque al final será nuestra responsabilidad como Diputados y Diputadas al haber emitido nuestro voto el darles seguimiento y cuestionar la actuación de que será el Fiscal General del Estado. La responsabilidad del Gobernador Mauricio Vila ya la cumplió, el de enviar la terna, la responsabilidad de nosotros durará todo el tiempo que ejerza el próximo fiscal, porque tendremos que ser vigilantes de todo su actuar durante el tiempo que esté al frente de la Fiscalía. Amigos y amigas, esta es una sesión histórica, tenemos en nuestras manos no solamente el garantizarle a los yucatecos un Fiscal probado, sino también garantizarles que nos convenció como representantes populares, de que puede hacer lo mejor para Yucatán, lo mejor para nuestra seguridad y colaborar y contribuir fuertemente para que lo que nos identifica que es la seguridad de los yucatecos, siga siendo la valía más preciada de todos y cada uno de nosotros. Muy buenas tardes y pedimos, solicitamos su voto a favor de este Dictamen. Muchas gracias".

No habiendo más intervenciones, se consideró suficientemente discutido el Dictamen en lo general, en forma económica, por unanimidad; acto seguido, se sometió a votación el Dictamen en lo general, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad.

Continuando con el trámite, el Presidente puso a discusión el Dictamen en lo particular, indicándole a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca y los que deseen hablar a favor con la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, recordándoles que pueden hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

En virtud de no haber discusión, se sometió a votación el Dictamen en lo particular, el Dictamen de Acuerdo en el que se determina que los ciudadanos Robert Gutiérrez Crespo, José Gabriel de Jesús Puc Maldonado y Wilbert Antonio Cetina Arjona, cumplen con los requisitos para ocupar el cargo de Fiscal General del Estado de Yucatán, en lo particular, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

D) Continuando con los asuntos en cartera, el Presidente de la Mesa Directiva dijo: "Honorable Asamblea: De conformidad con el Dictamen de Acuerdo acabado de aprobar y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 62 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 7 párrafo segundo de la Ley de la Fiscalía General



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

del Estado de Yucatán, procederemos a la designación del Fiscal General del Estado, mediante cédulas de votación. En consecuencia de lo anterior, solicito a la Secretaría General del Poder Legislativo del Estado, distribuya a cada uno de los Diputados asistentes, las cédulas de votación con los nombres de los candidatos a ocupar el cargo de Fiscal General del Estado, a fin de que se sirvan marcar en la columna derecha al Candidato de su preferencia, con el objeto de contabilizar la votación y dar el resultado de la misma. Así como proporcionar el ánfora para que los Diputados puedan depositar su voto. Se les recuerda a los señores Diputados, que únicamente deberán señalar un Candidato para el referido cargo, de lo contrario la cédula quedará anulada”.

Una vez repartidas las cédulas, el Presidente de la Mesa Directiva solicitó a la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, pase lista de asistencia, a efecto de que cada Diputado proceda a depositar su voto en el ánfora prevista al efecto.

Concluido el pase de lista, con fundamento en los artículos 104 y 110 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, el Presidente de la Mesa Directiva solicitó al Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, extraiga las cédulas del ánfora y lea en voz alta el sentido de cada voto. Asimismo solicitó a la Vicepresidenta Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama y a la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, tomen nota del número de votos para cada candidato.

Finalizada la lectura del sentido de los votos depositados en el ánfora, el Presidente de la Mesa Directiva solicitó a la Vicepresidenta Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama y a la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, presenten a la Presidencia los resultados para hacer la declaración correspondiente.

Habiendo entregado los resultados al Presidente, éste expuso: “Los candidatos obtuvieron los siguientes resultados: Robert Gutiérrez Crespo, 3 votos; José Gabriel de Jesús Puc Maldonado, 1 voto; Wilbert Antonio Cetina Arjona, 21 votos. Por lo cual el Ciudadano Wilbert Antonio Cetina Arjona, resultó designado para ser Fiscal General del Estado, debiendo rendir el compromiso constitucional, previo al inicio de sus funciones. En tal virtud, se turna a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado y a la Secretaría General para recabar las firmas correspondientes”.

El Presidente, con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

de lectura de las Minutas de los asuntos aprobados, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.

E) Acto seguido, en consecuencia de la designación del Ciudadano Wilbert Antonio Cetina Arjona, como Fiscal General del Estado, es procedente de conformidad con lo que establecen los artículos 67 y 105 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, llamarlo a efecto de que rinda el Compromiso Constitucional ante esta soberanía. Por tal motivo, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 28 Fracción X y 34 Fracción XXII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, el Presidente de la Mesa Directiva designó para que integren la Comisión Especial a los Diputados Felipe Cervera Hernández, Rosa Adriana Díaz Lizama, Miguel Edmundo Candila Noh, Silvia América López Escoffí, Mario Alejandro Cuevas Mena, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro y Luis María Aguilar Castillo, para que acompañen al Ciudadano Wilbert Antonio Cetina Arjona desde la entrada de este Recinto hasta el Presídium; para tal efecto, se dispuso de un receso.

Reanudada la sesión, el Presidente de la Mesa Directiva, agradeció y reconoció la presencia de los ciudadanos Robert Gutiérrez Crespo y José Gabriel de Jesús Puc Maldonado, quienes participaron como candidatos.

Acto seguido, el Presidente de la Mesa Directiva, invitó a pasar al frente de este Presidium, al Ciudadano Wilbert Antonio Cetina Arjona.

Encontrándose el Ciudadano Wilbert Antonio Cetina Arjona al frente del Presidium, el Presidente de la Mesa Directiva, solicitó a los señores Diputados y al público presente se sirvan poner de pie.

Hecho lo anterior, el Presidente de la Mesa Directiva, expresó: "Ciudadano Wilbert Antonio Cetina Arjona, ¿se compromete a desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Fiscal General del Estado, y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, y pugnar en todo momento por el bien y la prosperidad de la unión y del Estado?"

El Fiscal respondió: "Sí, me comprometo".

Seguidamente el Presidente de la Mesa Directiva, manifestó: "Si no lo hiciere así, que la nación y el Estado se lo demanden. Fiscal General del Estado y público



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

asistente, sírvanse tomar asiento”.

Finalizado el Compromiso Constitucional, el Presidente de la Mesa Directiva solicitó a los Diputados integrantes de la Comisión Especial designada, acompañen al Fiscal General del Estado, hasta el lugar que ocupa en este Recinto. Para tal efecto, se dispuso un receso.

IV.- Reanudada la sesión, en el punto correspondiente a los **asuntos generales**, solicitó y se le otorgó el uso de la tribuna al **Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena**, quien señaló: “Con su permiso mi estimado Presidente de la Mesa Directiva. Diputados, Diputadas. Muy democrático me han pedido las compañeras no leer el texto íntegro de esta iniciativa, me voy a hacer una síntesis de tres hojas, ya que la otra son 29 hojas. Yo sé que no les aburro mucho. Público en general. Medios de comunicación que están entretenidos con el Fiscal. Felicidades. Compañeros y compañeras, en la sesión de hoy el Diputado Warner May, Vicepresidente de la Comisión de Vigilancia de la Cuenta Pública y un servidor Alejandro Cuevas, Presidente de la misma, estamos presentando un conjunto de iniciativas para modificar diversas disposiciones legales con el propósito de precisar y eficientar las funciones de la unidad de vigilancia y evaluación de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, mismas que se sumarían a las ya presentadas con mucho tino y que recogemos con buen ánimo por el Diputado Víctor Merari. Es claro que para algunos funcionarios alejados de la honestidad en el manejo de los recursos públicos, ser fiscalizados, auditados, vigilados, seguramente resultará incómodo y hasta molesto. Pero es nuestra obligación recordar como servidores, que los recursos que administran los funcionarios de las distintas instancias de gobierno, son recursos públicos, lo cual significa que son recursos de nuestro pueblo y como tal todos estamos obligados a administrarlos con honestidad, transparencia, con apego a la ley y en beneficio de todos los ciudadanos. Partimos de una grave descomposición en la administración pública de nuestro país por el terreno ganado por la corrupción, sin embargo, la corrupción no es un cáncer exclusivo de los funcionarios públicos, la corrupción atraviesa también a algunos empresarios privados que se han prestado al jugoso juego perverso con funcionarios de gobierno y peor aún, la corrupción es ya un fenómeno cultural en México. Desde luego que la única fuerza capaz de desterrar este mal, es la fuerza de nuestra soberanía popular, la fuerza que tiene nuestro pueblo de castigar a los corruptos dándoles la espalda y apoyando a representantes en los que se pueda confiar, pero esto no es garantía de que este cáncer no alcance a los nuevos funcionarios, es ahí donde la cultura de la transparencia en la administración pública y la implementación de instrumentos legales efectivos de fiscalización como la profesionalización de la auditoría pública y la vigilancia, incluso



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

de los auditores como un contrapeso, son hoy una opción para corregir, reeducar y adiestrar a las instancias responsables de darle seguimiento a la cuenta pública; incluso sancionar a quienes incurran en malos manejos de los recursos, en tal sentido la calidad de trabajo de estas instancias de vigilancia y fiscalización, debe contribuir a generar una buena cultura de transparencia y control para garantizar una correcta comprobación de la cuenta pública. En el proceso de fiscalización, hay que distinguir lo que es incapacidad de funcionarios públicos, principalmente de los municipios en como realiza sus comprobaciones y en cómo llevan su contabilidad, de los que hacen uso indebido de los recursos públicos. Por experiencia vemos cómo algunos municipios tienen muchas deficiencias en su contabilidad y en sus comprobaciones, no hay que olvidar que son los funcionarios de los municipios los que establecen contacto más estrecho con la población. Son también los más ligados a las necesidades de los ciudadanos y a las urgencias de todos los días. Nos topamos también con municipios que por lo limitado de sus presupuestos, incurrir en anomalías que parecieran corrupción, pero en realidad son prácticas adoptadas para resolver problemas urgentes de la población. Un ejemplo común es la retención de impuestos del pago de las nóminas que realizan los municipios, la intención es que aparecen en la comprobación y en la contabilidad, pero en la realidad la retención es únicamente virtual porque la realidad en muchas ocasiones no alcanza ni para pagar toda la nómina requerida y así como otros conceptos de apoyos que se le tiene que dar a la población sin contar con facturas correspondientes como medicinas, apoyos de despensas, pago de luz, de agua, etcétera. Comento todo esto para dejar en claro que si bien la fiscalización y la vigilancia de las cuentas públicas son muy necesarias, los criterios a aplicar no deben ser ni persecutorios, ni para llevar a cabo venganzas políticas, hay que ser vigilantes, hay que ser también correctivos y hay que procurar el fenómeno de una cultura anticorrupción. Las reformas que hoy presentamos tanto a la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, como al Reglamento de ésta, así como a la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y al Reglamento Interior de la Unidad de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, tiene como objeto primordial precisar los alcances y las funciones de la unidad de evaluación de la Auditoría Superior. No debemos olvidar que con estas reformas la ciudadanía tendrá acceso a la Unidad de Evaluación para garantizar que las auditorías a las distintas instancias de gobierno, se realicen correctamente y en tiempo y forma. La fiscalización, las auditorías y la vigilancia, son un freno a la corrupción, como lo es el derecho penal a la delincuencia, en la medida que la honestidad le vaya ganando terreno a la corrupción, estos instrumentos que hoy queremos implementar, habrán cumplido sus objetivos. Muchas gracias señores y señoras Diputados".



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Concluida la intervención del Diputado Cuevas Mena y de conformidad con lo establecido en los artículos 34, Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, el Presidente de la Mesa Directiva, turnó la Iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva para los efectos correspondientes.

Se le concedió el uso de la voz a la **Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar**, quien dijo: "Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados. Medios de comunicación y público que esta tarde nos acompaña. Las y los Diputados que suscribimos y conformamos la Fracción Legislativa de MORENA, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 30 Fracción V y 35 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 16 y 22 Fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; 68, 69 y 82 Fracción IV de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Yucatán y del Código de la Administración Pública de Yucatán, con sustento en la siguiente exposición de motivos. En el año de 1803 el distinguido viajero e investigador prusiano Alejandro Von Humboldt, visitó los amplios territorios que conformaban "La Nueva España" antecedente integral de lo que hoy es México. En el más célebre de sus libros: Ensayo Político de la Nueva España, señalaba que los reyes hispánicos consideraban a los dominios ultramarinos como parte de la Corona, más que colonias en el sentido del término entendido por Inglaterra y Francia. Consideraba Humboldt que la implantación de las intendencias, con base en el modelo francés, no tomó en cuenta la magnitud del territorio novohispano ni la distribución de la población. Ello le hizo exclamar: "como puede enterarse nadie del pormenor de la administración de un país cuyo mapa no está aún levantado, y cerca del cual aún no se han ensayado los principios más sencillos de la aritmética política". Añadió que las condiciones geodemográficas de la Nueva España exigían que sus circunspecciones territoriales fueran examinadas en el sustento de que "nada sobra cuando se trata de examinar este punto de la organización administrativa". La administración pública mexicana, en aquel entonces La Nueva España, como la de Prusia, era centralizada y se le encontraba a cada paso encarnada en sus representantes, puesto que su centralización y jerarquía la situaban por todas partes. Humboldt, ya aun en esa época, pudo haber observado, y fue testigo del pretendido escrupulo habido en los detalles, procedimientos y proceso del trabajo administrativo, frecuentemente encuadrado en programas que por requerimiento deben estar cuidadosamente elaborados. La administración pública es la gestión que se lleva a cabo en los



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

organismos, instituciones o entes públicos que reciben de parte del poder político los recursos necesarios para atender los intereses o asuntos de los ciudadanos, de sus acciones y sus bienes, generando bienestar común y siguiendo un orden jurídico. Abarca un conjunto de áreas del sector público que se encargan de gestionar y ejecutar los recursos humanos, financieros, actividades socioeconómicas y obras públicas, así como elaborar presupuestos y programas que alcancen las metas del Estado. Ante la dinámica social y los efectos que ésta produce, nuestro Estado, Yucatán, se encuentra en contante fortalecimiento integral de sus instituciones públicas, a través de la creación de leyes e iniciativas de reforma en la intención de prestar un servicio público eficaz y eficiente que atienda las necesidades de la ciudadanía y yucateca de manera oportuna y con calidad. Los constantes cambios en la vida política, social y económica de nuestra entidad han hecho imperante la necesidad de adecuar a su realidad jurídica la administración pública en los distintos órdenes de gobierno, con la finalidad de estar acorde a dichos cambios y ofrecer a los yucatecos una administración pública actual y a la vanguardia con las constantes demandas de nuestro entorno. Las Diputadas y los Diputados que conformamos esta Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Yucatán, tenemos el inaplazable deber de adecuar la normatividad vigente en nuestro ámbito para estar acorde a la realidad de la administración estatal, y así tener elementos que nos permitan garantizar a nuestros habitantes una función gubernamental a la altura de sus expectativas. Es consideración particular al respecto, pretender que en la optimización de las funciones que las personas responsables de áreas de operatividad específicas, estén identificadas con la responsabilidad que se le encomiende, de ahí la necesidad que percibimos de que se determine legalmente, al nivel de requerimiento la necesaria afinidad profesional y académica para con el puesto en el que se les designa. El Artículo 75 del Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán, contempla los requisitos que serán exigibles para quienes sean nombrados Directores Generales de los Organismos descentralizados o su equivalente. Son dos los requisitos establecidos en las fracciones primera y segunda de dicho artículo; los cuales dejan muy abierta la posibilidad de designación sin contemplar la idoneidad, calificación y perfil adecuados a la responsabilidad que en su caso se les confiara, lo que ha resultado en la necesaria asistencia y delegación funcional en servidores públicos, que ocasionalmente contratados engrosan la nómina o bien la subrogación de responsabilidades a empleados que no han sido asignados en dicho quehacer por el Gobernador del Estado. En tal orden, estamos convencidos de la necesidad de añadir una tercera Fracción que añada a los requisitos, el requerimiento de contar con la calificación profesional adecuada e idónea a la encomienda que se les otorgue en su nombramiento. Por lo que adicionalmente, se pretende adicionar un último párrafo a este Artículo 75 del Código



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

de la Administración Pública del Estado de Yucatán, que tiene como principal finalidad, que cuando se trate de organismos descentralizados o su equivalente cuyo objeto sean de formación académica, la designación de su Titular se realice por conducto de un Comité de Selección plural, el cual será designado por el Congreso del Estado y estará encargado de elegir al postulante para posterior aprobación del Legislativo. Ahora bien, junto a ello, la Fracción Legislativa de MORENA cree en la pertinencia y necesidad de modificar el Artículo 30 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y adicionar una Fracción XXXII Ter, la cual propone que el Congreso del Estado esté facultado para nombrar a los Rectores o Directores de los organismos descentralizados o su equivalente, cuyo objeto sea de carácter académico, mediante un proceso especial, incluyente y democrático. Esta propuesta busca evitar impactos negativos en dichos organismos que pueden llegar a desestabilizar en gran medida las funciones de los mismos, ya que con cada cambio de administración se generan movimientos que no necesariamente tendrían que ser los adecuados en un ámbito educacional. Adicionalmente, hacemos notar, y en ello enfatizamos, que por la relevancia del tema, estamos convencidos de establecer mecanismos que determinen las decisiones referidas a los funcionarios dirigentes, en un esquema horizontal de disposiciones de perspectiva democrática, en el que juegue un papel determinante la representación popular reconocida en el Estado, que es el Congreso, apoyado en comités de selección emanados de las propuestas que tras previa convocatoria construya la sociedad en general, socializando la toma de decisiones en forma tal que se legitimen sus presencias administrativas sustentados en los apoyos alcanzados. Es así que por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de este Honorable Congreso, el siguiente Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Yucatán y del Código de la Administración Pública de este mismo Estado. Es cuanto".

Seguidamente, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, el Presidente de la Mesa Directiva, turnó la Iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva para los efectos correspondientes.

V.- No habiendo más asuntos que tratar se propuso la **celebración de la siguiente sesión, para el día martes seis de noviembre del año en curso, a las once horas; siendo aprobado por unanimidad.**



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

VI.- Se **clausuró** formalmente la sesión, siendo **las trece horas con veinticinco minutos del día treinta del propio mes y año**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTE:

DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ

SECRETARIOS:

DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA.

DIP. LILA ROSA FRÍAS CASTILLO.